

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 708** *AUTOCARES MARIANO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COOPERATIVA ESPAÑOLA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
DE VIAJEROS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de "Autocares Mariano, Sociedad Limitada" y la Asamblea general de "Cooperativa Española de Movilidad Internacional de Viajeros, Sociedad Cooperativa Andaluza" celebradas ambas el día 18 de febrero de 2020, acordaron la fusión de ambas sociedades, sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2019, mediante la absorción de "Cooperativa Española de Movilidad Internacional de Viajeros, Sociedad Cooperativa Andaluza.", por "Autocares Mariano, Sociedad Limitada.", lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, según los términos establecidos en el proyecto común de fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 19 de febrero de 2020.- El Administrador Único de "Autocares Mariano, Sociedad Limitada", quien actúa también como representante físico del Administrador único Autocares Mariano, Sociedad Limitada de "Cooperativa Española de Movilidad Internacional de Viajeros, Sociedad Cooperativa Andaluza", Pedro Pablo Álvarez García.

ID: A200009897-1